Ayuntamiento y Eleccion de alcaldes hordinarios

Ynto Juana Ramirez Juriedicion de la villa de Aledo por Mingo de carnestolendas a la tarde dies y siete dias del mes de febrero de mill y seiscientos y treze años Abiendo mandado su merced de Francisco Vidal Canobas alcalde ordinario que de presente rige la bara de alcalde hordinario de esta villa juntar en ayuntamiento a esta villa conviene a saber Juan Saravia Jimenez alferez mayor y bartolome de Canobas alcalde y Pasqual Ximenez y Garcia Ximenez y Juan de Canobas y Pedro de Mora y Joseph de Canobas Vidal Andres de la Puebla y Gines de Mora y Marco de Ginesi Regidores de esta dicha villa estando juntos en la sala de su ayuntamiento para proveer lo que conviene al servicio de dios nuestro señor y bien de esta republica el dicho Bartolome de Canobas alcalde ordinario dixo a mi Jesus Nuñez que es muy de este [illegible]

Luego el requerimiento

Por su merced del dicho alcalde aviendo oydo el dicho requerimiento dixo que se halla la eleccion de alcaldes hordinarios como lo pide y que se reservan las llaves que el dicho Vidal tiene y las que estan depositadas en el dicho alferez mayor y que su merced es presto de reservarlas suyas y que se notifique